Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No 0007 DEL 26 DE ENERO DE 2021

CONTRATO : No. 0007 DEL 26 DE ENERO DE 2021.

CONTRATISTA: VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO : SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 708.650.500.)

PLAZO INICIAL : 60 DIAS HABILES , CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

El Municipio de Ibagué es un ente territorial dotado de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual se encarga de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asisten, velando así por el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las formalidades descritas para los diferentes procesos administrativos.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Patria; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que la Ley general de bomberos Ley 1575 del 2012, establece que "la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos" (Art2.)

El cuerpo Oficial de Bomberos fue creado mediante Decreto 111 del 25 de agosto de 1941, dependencia adscrita a la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo Municipal, la cual debe velar por el fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos para que pueda atender y prevenir los desastres que se puedan presentar tanto en el sector rural como urbano del Municipio de Ibagué.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué bajo la dirección de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo debe atender todas las emergencias durante las 24 horas del día relacionadas con deslizamientos de tierra, inundaciones, vendavales, incendios estructurales, incendios forestales, incendios vehiculares, control de abejas, entre otras emergencias que afectan el medio ambiente, las viviendas, los enseres y las personas que se encuentran en estas zonas de riesgo, y esta debe velar por el fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos del municipio a fin de atender y prevenir todas las emergencias que se presenten en el municipio, además se viene adelantando un programa de modernización y actualización de equipos, dotación, mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos para la maquinaria ,Equipos de Comunicación y equipos estructurales a fin de garantizar la eficiente gestión integral del riesgo contra incendio, rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, con este propósito y teniendo en cuenta las estadísticas de emergencias aclarecidas en los últimos años el Cuerpo Oficial de Bomberos en cumplimiento de las labores operativas y en desarrollo de las funciones de su cargo debe contar con el suministro y mantenimiento de los equipos de comunicación en muy buen estado y a disposición para la efectiva prestación del servicio durante las 24 horas del día, ya que debe prestar atención a cada una de las emergencias reportadas con el propósito de prestar un eficiente servicio en el desarrollo de las actividades de prevención, atención de desastres y emergencias en el municipio de Ibagué.

Que dentro del diseño del plan de fortalecimiento, capacitación, adquisición de equipos y maquinaria especializada, así como la educación de una infraestructura física y tecnológica necesaria para la prestación de un servicio público esencial eficiente, efectivo y oportuno frente a las emergencias de tipo bomberil, se encuentran la estrategia de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país, a través de la adquisición de equipos de protección personal estructural de bombero y uniformes , que contribuyan a la protección de los diferentes integrantes de las unidades bomberiles de eventos como , emergencias e incendios estructurales y rescates que requieran los implementos adecuados para minimizar el riesgo y aumentar la eficacia y eficiencia de las labores del personal bomberil.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de los Cuerpos de bomberos es preparar la respuesta y responder de manera afectiva y segura ante incendios y casos que requieran operaciones de rescate vehicular, así como en las demás situaciones de emergencia que se puedan presentar y demanden su inmediata intervención para el cumplimiento de su misión, es necesario, dotarlos de equipos de protección personal estructural de bombero, como quiera que es una de las necesidades más sentidas del cuerpo oficial de bomberos dada la deficiencia en los elementos de protección personal que les permitan prestar de manera eficiente y oportuna el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, los operativos de atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

El Municipio de Ibagué es un ente territorial dotado de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual se encarga de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás

funciones que le asisten, velando así por el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las formalidades descritas para los diferentes procesos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Nº 0007 de 16 de Junio de 2020 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo " *Ibagué VIBRA 2020-2023*", en su dimensión AMBIENTAL – GESTION DEL RIESGO , se establece como objetivo implementar estrategias para mitigar la gran cantidad de amenazas naturales que se ciernen sobre el Municipio de Ibagué, especialmente sísmicas, inundaciones, avalanchas, incendios e invasiones en zonas de alto riesgo, que generan importantes amenazas que deben atenderse de manera más preventiva que reactiva. Por ello, se establecen acciones que permitan prevenir y mitigar los riesgos y tener una efectiva atención en caso de emergencia.

La Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo cuenta con el proyecto FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE . **PROGRAMA 5. Prevención y Atención de Desastres y Emergencias 3. Manejo de Emergencias y Desastres en el Municipio.** Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, con el código BPIN 2020730010060 aprobado por la Secretaria de Planeación Municipal en enero de 2021. Producto 1.3 Servicios de Fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos, 1.3.4Mejoramiento Operativo en la Atención de las Emergencias.

A. Que el Municipio de Ibague suscribio el contrato Numero 0007 del 26 de Enero del 2021.
B. Que el plazo Inicial es de SESENTA (60)DIAS CALENDARIO,contados a partir de la legalizacion del contrato y la firma del acta de inicio, la cual tiene como fecha 05 de Marzo del 2021.
C. Que el valor inicial del contrato es la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 708.560.500)M/CTE incluido IVA y demas emolumentos necesarios para la suscripcion del mismo.
D. Actualmente apuertas del vencimiento del acordado plazo, el cual esta establecido para el 05 de Mayo del presente año, el contrato de Compra Venta Numero 0007 del 26 de Enero del 2021se encuentra a una ejecucion del **NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97 %)**

Por con siguiente, con el fin de continuar con el proceso de compra venta y suplir las necesidades del Cuerpo Oficial de bomberos del Municipio de Ibagué; se considera viable realizar solicitud para adicionar tiempo y recursos, al contrato Numero 0007 DEL 26 DE ENERO DEL 2021, para la compra de elementos de protección personal para el cuerpo Oficial de Bomberos

Debido a que la media nacional de Bomberos por número de habitantes de acuerdo a la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, esta en un (1) Bombero por cada 10.0000 habitantes; sin embargo la Misma DNCB ,establece como ideal, la de (1) Bombero por cada 5.000 Habitantes , y teniendo en cuenta que le Municipio de Ibagué, Según la proyección del DANE para el 2020, Ibagué tiene 5.41.101 habitantes, de tal manera que para poder contar con la media ideal, en Ibagué requeríamos de 108 bomberos en tal razón con la vinculación de 20 nuevas Unidades Bomberiles, tendríamos (1) bombero por cada 8.727 habitantes acercándonos de esta manera a la media nacional recomendada por la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, que es de un Bombero por cada 5000 Habitantes.

Por otro lado el crecimiento de la ciudad ha traído consigo un aumento en la construcción y una extensión hacia las zonas de expansión definidas por el Municipio que hacen necesarios la construcción de nuevas estaciones ubicadas en puntos estratégicos con sus bomberos que permitan la atención oportuna de las diferentes emergencias cuya responsabilidad según ley 1575 recaen en la institución de manera segura, toda vez que los elementos de protección personal específicos permiten éxito en las labores propias

4

mencionadas en la ley, es pertinente dar conocer que actualmente la administración "IBAGUE VIBRA" adelanta los estudios técnicos y presupuestales para la vinculación del personal operativo del cuerpo oficial de bomberos y darle así cumplimiento a las exigencias de la ciudad de Ibagué en materia de prevención y atención de emergencias, es allí donde se hace necesario adicionar los 20 equipos de protección personal al contrato 0007 del 26 de enero de 2021 que dotaran a los nuevos integrantes de la institución dando así cumplimiento a los requerimientos que establece la norma y en materia de seguridad lo que establece el ministerio de trabajo por ser estos de alto riesgo.

Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

Prosperidad para [redacted]

Bogotá D.C, 30 de Enero de 2012

01959-43
30 ENE 2012
Folio: 3201

Doctor
LUIS H. RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Ibagué, Tolima

Respetado Alcalde:

La presente tiene como objeto darle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito recomendarle que según estándares internacionales la fuerza ideal de respuesta táctica en un municipio es la de un bombero por cada cinco mil habitantes, recurso humano que garantiza el servicio público esencial que prestan las entidades de bomberos en el mundo.

Cordialmente,

CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
Coordinador General (E)
Sistema Nacional de Bomberos

Elaboró: Paula Cortes
Revisó: Andrés Miranda
Aprobó: Andrés Miranda

Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Es asi como el contratista actual,La Empresa VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S., identificado con Nit.901.360.718-1, via correo electronico, presento propuesta para adicionar recursos al contrato Numero 0007 del 26 de Enero del 2021, esta solicitada por el ordenador del gasto teniendo en cuenta que el plan de desarrollo 2020-2023 Ibague Vibra en el subprograma 3 "manejo de desastres y emergencias en el municipio" en su meta de producto ***"implementar la estrategia para forteceler de manera integral el cuerpo de bomberos de la ciudad de ibague (infraestructura,capital humano, tecnologia,equipos entre otros)".***

Para poder desarrollar el presente proceso se adicionara la suma de: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 260.400.000)., los cuales seran para beneficiar el mejoramiento operativo de la Institucion de la siguiente manera:

Girardot, Abril 15 de 2021

COTIZACION

Respetados señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Atendiendo su amable solicitud me place presentar a usted la cotización para ser estudiada.

Adjunto encontrara las especificaciones técnicas y comerciales de:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	20	**EQUIPO BOMBERO ESTRUCTURAL** **CHAQUETA:** Tejido exterior con combinación de fibras 82% meta-aramida, 18% para-aramida, con terminación repelente al agua y a prueba de productos derivados del petróleo. Barrera de humedad, barrera térmica con forro en nomex. Se anexa certificación de la performance de protección térmica (TPP) e índice de pérdida de calor (THL) del compuesto de tejidos ofertado. Los mismos están informados por un organismo de certificación independiente bajo los requisitos de la Norma NFPA Última Edición La barrera de humedad y la barrera térmica están unidas mediante costura, recubierta su unión para evitar desgaste de sus bordes. Estos dos tipos de tejidos unidos serán desmontables de la capa exterior y adherida a la misma por medio de broches a presión. Cada sacón posee una ventana de inspección interna que permita ver el estado del interior la barrera de humedad y del interior de la barrera térmica. Las costuras de la barrera de humedad están selladas y poseen testeo de resistencia de penetración de virus según la Norma NFPA Última Edición Posee cintas retro reflectivas de aprox. 7.5 cm de ancho triple reflejantes, en colores amarillo - banda gris central - amarillo en pecho, mangas y cintura. No serán adheridas mediante costura y estarán segmentadas, de forma de evitar la acumulación de calor que pueda ocasionar quemaduras de segundo grado.	$192.000.000

Email: yraeeee@gmail.com

El diseño de la manga posee cortes y pinzas que optimicen la ergonomía y cumple con la prueba de energía térmica transmitida y almacenada según la Norma NFPA Última Edición.

Cerramiento en base a cierre de meta-aramida y dientes de termoplástico extra grueso con tapa protectora y cerramiento tipo gancho/lazo.

Cuenta con 5 bolsillos

Bolsillo superior porta-handie con soporte para radio y/o detectores de gases. Todos los bolsillos tienen una pequeña tira de para-aramida100% para facilitar el acceso al bolsillo contar con drenaje interior.

Puños confeccionados en 100% kevlar.

Se presenta certificación por todo el traje completo acorde a norma NFPA y/o EN ultima edición con el organismo de certificación Underwriters Laboratories (UL). Cada uno de los trajes tienen en el interior una etiqueta de material resistente a altas temperaturas donde está impresa la certificación UL y NFPA ultima edición con los correspondientes logotipos de las organizaciones que certifican.

PANTALÓN:
Tejido exterior con combinación de fibras 82% meta-aramida, 18% para-aramida, repelente al agua y a prueba de productos derivados del petróleo. Barrera antihumedad respirable.

Se anexa certificación sobre la performance de protección térmica (TPP) e índice de pérdida de calor (THL) del compuesto de tejidos ofertado. Los mismos son informados por un organismo de certificación independiente bajo los requisitos de la Norma NFPA Última Edición.

La barrera de humedad y la barrera térmica estarán unidas mediante costura, recubierta su unión para evitar desgaste de sus bordes. Estos dos tipos de tejidos unidos serán desmontables de la capa exterior y adheridos a la misma por medio de broches a presión. Cada pantalón posee una ventana de inspección interna que permita ver el estado del interior la barrera de humedad y del interior de la barrera térmica.

Posee cintas retro reflectivas de aprox. 7.5 cm de ancho triple relajantes, en colores amarillo - banda gris central - amarillo en piernas. No serán adheridas mediante costura y están segmentadas, de forma de evitar la acumulación de calor que pueda ocasionar quemaduras de segundo grado. Adicionalmente para

		otorgar mayor visibilidad al pantalón, posee vivos reflectivos en color gris plata situados por encima del bolsillo exterior con recorrido hasta la cintura. 2 Refuerzos insertos en rodillas, tendrá un diseño acorde que favorezca la movilidad al usuario. Cumple con la resistencia a la conducción de calor por compresión exigido por la norma NFPA última edición. Cada pierna es diseñada para lograr amplia ergonomía. Tiene un fuelle tipo diamante en la zona de entrepierna para mayor libertad de movimientos. Dos (2) Bolsillos tipo cargo de aproximadamente de profundidad ubicados a razón de uno por cada lateral con cerramiento mediante tapa y gancho/lazo. En el centro de la tapa protectora de cada bolsillo tiene una pequeña tira de para-aramida 100% para facilitar el acceso al bolsillo y contar con drenaje interior. A la altura de la cintura, posee un sistema de ajuste mediante tira de ajuste del mismo material que el tejido exterior ajustable mediante hebilla termoplástica resistente a altas temperaturas. Cerramiento en base a cierre de meta-aramida y dientes de termoplástico extra grueso con tapa protectora y cerramiento tipo gancho/lazo. Cada pantalón va acompañado con un tirador en forma de H con enganches y hebillas de ajuste termoplásticos resistentes a altas temperaturas. Se anexa certificación por todo el traje completo acorde a la Norma NFPA Última Edición, con el organismo de certificación Underwriters Laboratorios (UL). Cada uno de los trajes tendrá en el interior una etiqueta de material resistente a altas temperaturas donde estará impresa la certificación UL y NFPA ultima edición con los correspondientes logotipos de las organizaciones que certifican. **Aportamos en nuestra oferta:** -Ficha técnica del Fabricante en español -Garantía del producto por defectos de fabricación -Certificado Norma NFPA Última Edición	
2	20	**PASAMONTAÑAS/HOOD** El Hood cumple norma NFPA Última Edición Está fabricado en dos capas, 100% nomex, color blanco **Aportamos en nuestra oferta:** -Ficha técnica del Fabricante en español -Garantía del producto por defectos de fabricación -Certificado Norma NFPA Última Edición .	**$7.200.000**

VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS SAS

3	20	**CASCO BOMBERO ESTRUCTURAL** Material termoplástico Correa interna de 4 puntos Pantalla facial de 4" Barbiquejo material nomex El casco cumple la Norma NFPA Ultima Edición **Aportamos en nuestra oferta:** -Ficha técnica del Fabricante en español -Garantía del producto por defectos de fabricación	$36.000.000
4	20	**GUANTE BOMBERO ESTRUCTURAL** Cuenta con 60+ TPP: la calificación de calor de protección térmica de acuerdo con Norma NFPA Última Edición El exterior está fabricado de cuero duradero Cuenta con una barrera impermeable y transpirable que se defienda contra patógenos transmitidos por la sangre y brinda una protección crítica contra líquidos peligrosos. Cuenta con forro El forro que estará unido y cosido para garantizar una colocación eficiente para evitar la extracción del forro. la muñeca contara con ajuste fino y un lazo interior de cuero para colgar. El guante es suave, flexible y resistente a la abrasión, La cubierta posterior es de una pieza y la palma de cuero de vaca doble "reforzada" ofreciendo mayor durabilidad y facilidad de movimiento cuando se usan herramientas, se manejan mangueras y cuerdas cuando están mojadas o secas Está disponible en tallas: XXS-XXXL. **Aportamos con nuestra oferta oferta:** -Ficha técnica del Fabricante en español -Garantía del producto por defectos de fabricación -Certificado Norma NFPA y/o EN Última Edición	$12.200.000
5	20	**PAR DE BOTAS PARA BOMBERO ESTRUCTURAL** Están fabricadas en material resistente al calor e impermeable; Forro en Nomex; plantilla fija en caucho; Puntera de seguridad en Material Acero; Entre suela en material Acero; suela antideslizante. **Aportamos en nuestra oferta:** -Ficha técnica del Fabricante en español -Garantía del producto por defectos de fabricación -Certificado Norma NFPA Última Edición.	$13.000.000

VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS SAS

CONDICIONES
PLAZO DE ENTREGA
A CONVENIR

VALOR PROPUESTA
DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($260.400. 000.oo)

VALIDEZ DE LA OFERTA
DIEZ (10) DIAS HABILES

SITIO DE ENTREGA
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

10

En calidad de supervisora del contrato mencionado en la presente acta de justificación, me permito hacer solicitud relativa a la necesidad de adicionar para garantizar el desarrollo de los objetivos del proyecto y *cumplir con la meta del plan de desarrollo la* SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO, requiere adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecucion del contrato Numero 0007 del 26 de Enero del 2021 cuyo Objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE , se hace necesario adicionar en recursos por el valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 260.400.000) , y prorrogar el plazo de ejecucion del contraqto numero 0007 del 26 de Enero del 2021, por un termino de Noventa (90) dias calendario,contados a partir de la fianlizacion de la fecha inicial dcel contrato, a fin de seguir llevando a cabo el FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO,REDUCCION DEL RIESGO YMANEJO DE DESATRES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

Para sufragar los costos de la presente adicion de recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 260.400.000) y prorroga por noventa (90) dias calendario objeto imputado el codigo presupuestal Cod. 219305707256 denominado **FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO,REDUCCION DEL RIESGO YMANEJO DE DESATRES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.**

Por lo anterior se hace necesario adicionar recursos al contrato asi:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNITARIO	VR TOTAL
1	Equipo de Bomberos Estructural.	20	$650.000	$192.000.000
2	Pasamontañas/ hood.	20	$360.000	$7.200.000
3	Casco Para Bombero.	20	$1.800.000	$36.000.000
4	Guante Para Bombero.	20	$610.000	$12.200.000
5	Par de Botas Para Bombero Estructural.	20	$650.000	$13.000.000
	TOTAL			$260.400.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 708.560.500)M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No 01	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 260.400.000) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($968.960.500)IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.
PRORROGA NUMERO. 01	NOVENTA (90) DIASCALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE MARZO DEL 2021
FECHA ACTA DE ACTA DE PRORROGA	15 DE MAYO DEL 2021.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE IBAGUE

SUPERVISORA:

Erika Fernanda Gamboa C.
ERIKA FERNANDA GAMBOA CORREA
C.C. 1.110457.502 de Ibague.
Directora de Ambiente, Agua y Cambio Climatico.
Secretaria de Ambiente y Gestion del Riesgo.